



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/007180-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a actuaciones del Programa “A gusto en mi casa”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 343, de 30 de noviembre de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006618, PE/006619, PE/006677, PE/006695, PE/006750, PE/006751, PE/006839, PE/006865, PE/006866, PE/006874, PE/006875, PE/006879, PE/006885, PE/006912, PE/006913, PE/006918, PE/006924 a PE/006927, PE/006929 a PE/006932, PE/006934 a PE/006950, PE/006960, PE/006964 a PE/006983, PE/006985, PE/006989, PE/006992, PE/007022, PE/007025 a PE/007031, PE/007036, PE/007038, PE/007042, PE/007043, PE/007045, PE/007046, PE/007050, PE/007052, PE/007053, PE/007055, PE/007058, PE/007061, PE/007066, PE/007068, PE/007069, PE/007072, PE/007074, PE/007081, PE/007082, PE/007084, PE/007086, PE/007087, PE/007090, PE/007092, PE/007098, PE/007102, PE/007103, PE/007108 a PE/007113, PE/007120, PE/007134, PE/007137 a PE/007139, PE/007142, PE/007148, PE/007152, PE/007155, PE/007158, PE/007160 a PE/007162, PE/007170 a PE/007176, PE/007179, PE/007180, PE/007184, PE/007188, PE/007199, PE/007200, PE/007203, PE/007226, PE/007227, PE/007229 a PE/007235, PE/007237 a PE/007240, PE/007243, PE/007246, PE/007251, PE/007254, PE/007255, PE/007259, PE/007268, PE/007273, PE/007278 a PE/007280, PE/007282, PE/007285, PE/007287, PE/007288, PE/007290 a PE/007292, PE/007321 a PE/007347, PE/007349, PE/007363 a PE/007365, PE/007368, PE/007370, PE/007373, PE/007386, PE/007393, PE/007399 a PE/007403, PE/007429, PE/007430 y PE/007473, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de enero de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 7180 formulada por doña Laura Domínguez Arroyo, perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa al programa “A gusto en mi casa”.

El proyecto “A gusto en mi casa” tiene como destinatarias a las personas, preferentemente de 65 o más años, con dependencia, discapacidad o enfermedad crónica, que residen en su domicilio habitual, incluyéndose éste en alguna de las tipologías de Hogar en Riesgo que define el proyecto.

Los criterios de acceso son los siguientes:

- Haber solicitado la valoración de dependencia.
- Residir en su domicilio habitual.



- Percibir prestación de cuidados en el entorno familiar o prestación económica vinculada a servicio.

El apoyo a las personas se realiza en las siguientes fases:

- Información a la persona y a su entorno afectivo.
- Valoración y adaptación del hogar, y aplicación del plan provisional de apoyos.
- Elaboración y desarrollo del proyecto de vida.

El programa “A gusto en mi casa” tiene como objetivo la investigación sobre instrumentos de intervención, nuevas tecnologías y puesta en marcha de acciones y nuevos servicios que hagan posible, mediante la intervención proactiva, que las personas puedan vivir en su hogar habitual.

Los cuidados y apoyos consensuados se diseñan y organizan en el proyecto de vida. Esto supone un importante punto de inflexión, pues la decisión de los servicios se desplaza desde la aplicación de un baremo que iguala a las personas, hacia el reconocimiento de la individualidad y singularidad de cada persona y situación, desde el criterio del profesional, a la decisión y elección por parte de la persona, una vez conocida la opinión profesional.

El coste para las personas que participen en esta experiencia, viene definido por las adaptaciones que se acuerden para el acondicionamiento y transformación del domicilio en un hogar seguro y accesible y de su proyecto de vida.

Respecto a las adaptaciones del hogar, la Junta de Castilla y León aportará una cuantía fija, para la eliminación de las barreras más básicas. A partir de esa cantidad, será cada persona quien elija el límite de modificaciones a realizar y, por lo tanto, el coste que desea asumir.

La aportación para el resto de servicios, según el proyecto de vida de la persona, estará en función del copago que le corresponda, en el marco del sistema de la dependencia.

El perfil profesional de los que llevarán a cabo este programa está en función del proyecto de vida de cada persona y, en cualquier caso, además del personal técnico necesario para la coordinación del proyecto, coordinación y gestión de caso y gestión de caso sanitario, interviene el profesional de referencia y los profesionales que prestarán cada uno de los servicios que decida cada persona usuaria.

Así mismo, intervendrán profesionales de los Departamentos de Sociología y Trabajo Social y Economía aplicada de la Universidad de Valladolid, que realizará la evaluación del proyecto.

Dada la complejidad del proyecto, se va a realizar una experiencia piloto en una zona rural de la provincia de Ávila.

Valladolid, 20 de diciembre de 2017.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Alicia García Rodríguez.